



DECRETO N°

CHIGUAYANTE

0 2 MAY 2016

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a GLORIA ESTRELLA PARRA MEDINA., RUT. Nº 8.073.690-8, TRANSFERIR PATENTE COMERCIAL, ROL Nº 2-211538, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS Nº2305, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a BARBARA NICOLE CASTRO DIAZ, RUT. Nº 18.543.643-8.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

Interesado

SECRETARIC

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

DIRECCION JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL